



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 62 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.- <i>Expediente de ocupación de vías pecuarias en el t.m. de Cájar número VP@229/2018 (OVP - 25/18)</i>	2
--	---

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos número 366/2016</i>	2
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALMUÑÉCAR.- <i>Delegación de Alcaldía para celebración de matrimonio civil</i>	2
LA CALAHORRA.- <i>Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle de nueva apertura</i>	3
CENES DE LA VEGA.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2018</i>	3
<i>Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la administración electrónica</i>	4
<i>Creación de la sede electrónica</i>	4
CHURRIANA DE LA VEGA.- <i>Aprobación definitiva de la modificación de crédito 3/1MCCE/2018</i>	5
DIEZMA.- <i>Delegación de funciones de Alcaldía</i>	5
MARCHAL.- <i>Emplazamiento recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 236/2018...</i>	6
PEDRO MARTÍNEZ.- <i>Aprobación inicial del presupuesto general, ejercicio 2018</i>	6
PINOS PUENTE.- <i>Estimación recurso convocatoria de limpiadora interina</i>	6
PÓRTUGOS.- <i>Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./sem./2017</i>	7

PUEBLA DE DON FADRIQUE.- <i>Delegación de funciones de la Alcaldía</i>	1
QUÉNTAR.- <i>Aprobación inicial modificación ordenanza de la bolsa de trabajo</i>	7
<i>Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2018</i>	7
SALOBREÑA.- <i>Delegación de firma de convenio de colaboración</i>	8
VILLAMENA.- <i>Aprobación inicial del presupuesto general 2018 y plantilla de personal</i>	8
<i>Aprobación de la ordenanza reguladora de residuos construcción y demolición</i>	9
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- <i>Aprobación de padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración. Albondón</i>	9

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Pozo Los 11 Vázquez.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	9
Comunidad de Regantes Pozo Los Maceros.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	10
Comunidad de Regantes Acequia Baja y Pozo de Pan-Mar-Ulu.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	11
Comunidad de Regantes Cota 200 "Santa Ana" de Molvizar-Salobreña.- <i>Convocatoria a asamblea general ordinaria</i>	11
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.- <i>Relación de propietarios y bienes afectados del proyecto de expropiación del colector de Cúllar EDAR Los Vados</i>	11



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 1.742

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE
(Granada)***Delegación de funciones de Alcaldía***EDICTO**

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente en del
Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Gra-
nada),

HACE SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía
nº 18032115, de fecha 21 de marzo de 2018, se ha re-
suelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D.
Raúl Talavera García, las funciones de Alcaldía de este
municipio, durante el periodo de ausencia compren-
dido entre los días 26 al 28 de marzo de 2018, ambos in-
clusive.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Puebla de Don Fadrique, 21 de marzo de 2018.

NÚMERO 1.384

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA****EDICTO**

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Cádiar (Granada). Expte.: VP@229/2018 (OVP - 25/18)

EDICTO

ACUERDO de 27 de febrero de 2018, de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de ocupación de terrenos en vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@229/2018 (OVP - 25/18)

Denominación: "Instalación de LAMT a 20 kV S/C de Narila a Paraje Laroja".

Solicitado por: Eléctrica del Guadalfeo, S.L.

En el procedimiento de Ocupación de las vías pecuarias "Vereda de Cádiar en Narila", el t.m. de Cádiar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquín Eguaras nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio

de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de febrero de 2018.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente Y Ordenación Del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.652

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE
GRANADA***Autos número 366/2016***EDICTO**

Dª Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 366/2016, seguidos contra Alex Vic, S.L., se ha dictado sentencia 406/2017 de fecha 22/11/2017 contra la que no cabe interponer recurso alguno, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa demandada en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alex Vic, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 14 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Raquel Gallegos Medrano.

NÚMERO 1.665

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Delegación de la Alcaldía para celebración de boda civil***EDICTO**

A efectos del expediente en trámite sobre solicitud de celebración de boda civil y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía hace saber:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 2018-0922 de 21 de marzo de 2018.

Visto escrito del Registro Civil de Almuñécar, en el que comunica que habiéndose tramitado expediente de Matrimonio Civil núm. 45/18, y aprobado por Auto

de fecha 13 de marzo de 2018 (del Registro Civil de Motrill), a instancias de D. Antonio Miguel Gutiérrez Gamarra y D^a. María Teresa López Márquez, solicitado por los contrayentes que dicho matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía, por la presente,

RESUELVO

Primero: delegar para dicho acto en el Concejal- Delegado D. José Manuel Fernández Medina, debiendo celebrarse el mismo en el Parque Mediterráneo, el día 24 de marzo de 2018 a las 12,30 horas.

Segundo: Notificar al interesado y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 22 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.656

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)

Aprobación definitiva estudio de detalle calle de nueva apertura

EDICTO

En sesión extraordinaria de Pleno de fecha 15 de marzo de 2018, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes para la calle de nueva apertura paralela a la Avda. del Marquesado, según plano de situación y documento redactado por el arquitecto D. José Manuel Gómez López, y promovido por D. Isidoro Domínguez Molero, D^a Dolores Domínguez Molero y D. Francisco Domínguez Ruiz.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones núms. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 presentadas por la Entidad mercantil "Complejo El Castillo, S.L.", con CIF.: B-18569046, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 29 de noviembre que antecede a esta propuesta.

SEGUNDO. En relación a la alegación nº 1 presentada por la Entidad mercantil "Complejo El Castillo, S.L.", con CIF.: B-18569046, si bien corresponde su estimación tal y como informa el Arquitecto Municipal, se ha procedido con posterioridad al llamamiento de los propietarios a tenor del artículo 32 de la LOUA, no habiéndoles generado por tanto indefensión (Comunicaciones a D^a M^a Nieves Vera Sánchez, y a D^a Antonia Ruiz Martínez, ambas con registro de salida de fecha 20 de diciembre de 2017). Asimismo obran en el expediente certificados de defunción correspondientes a D. Juan Sánchez Lorente y a D. Francisco Domínguez Molero.

TERCERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes para la calle de nueva apertura paralela a la Avda. del Marquesado según plano de situación y documento redactado por el arquitecto D. José Manuel Gómez López, y promovido por D. Isidoro Domínguez Molero, D^a Dolores Domínguez Molero, y D. Francisco Domínguez Ruiz.

CUARTO. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

QUINTO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

SEXTO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Calahorra, 21 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NÚMERO 1.735

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018

EDICTO

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada),

HACE SABER: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre 2018, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal y habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de marzo de 2018, resumiéndose a continuación por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2018

ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS:

Capítulo 1	1.845.120,08
Capítulo 2	1.573.306,34
Capítulo 3	36.049,74
Capítulo 4	204.254,24
Capítulo 5	21.841,00
Capítulo 6	704.470,21
Capítulo 7	5.000,00
Capítulo 8	0
Capítulo 9	124.770,37
TOTAL	4.514.811,98

ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS:

Capítulo 1	1.398.920,47
Capítulo 2	7.728,61
Capítulo 3	486.255,11
Capítulo 4	2.242.678,97
Capítulo 5	11.974,82
Capítulo 6	295.000,00
Capítulo 7	72.254,00
Capítulo 8	0
Capítulo 9	0
TOTAL	4.514.811,98

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A- PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
I.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL			
SECRETARIO	A1	1	
INTERVENTOR	A1	1	
TESORERO	A1	1	(1 vacante)
II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ADMINISTRATIVO	C1	4	(1 vacante)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4	(1 vacante)
NOTIFICADOR	D.A. 7ª		
	Ley 7/2007	1	
ORDENANZA	D.A. 7ª		
	Ley 7/2007	1	(1 vacante)
III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
ARQUITECTO	A1	1	
LETRADO	A1	1	(1 vacante)
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	(1 vacante)
OFICIAL POLICÍA	C1	1	(1 vacante)
POLICÍA LOCAL	C1	6	(1 vacante)
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	A2	1	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA			
Y ARCHIVO	C2	1	
ENCARGADO OBRAS,			
SERVICIOS Y MANTENIM	C2	1	(1 vacante)
B- PERSONAL LABORAL			
PUESTO DE TRABAJO			
OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN		1	(1 vacante)
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		2	(2 vacantes)
LIMPIADOR		2	(2 vacantes)
C) PERSONAL EVENTUAL			
PUESTO DE TRABAJO			
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN			1

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicas las retribuciones, indemnizaciones y asistencia de los miembros de la Corporación para el ejercicio 2018:

a) Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación con dedicación parcial al 80%: 27.093,86euros anuales

b) Sra. concejala de cultura, servicios sociales, mujer, consumo y salud, con dedicación exclusiva: 20.810,04 euros anuales.

c) Sr. Concejale de obras, servicios, deportes, medio ambiente y juventud con dedicación exclusiva: 20.810,04 euros anuales.

Asistencia de Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial a Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas: 25,00 euros

Asistencia de Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial a Junta de Gobierno Local: 25,00 euros

Asistencia de Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial a Plenos: 60,00 euros

Asistencia de Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial a Mesas de Contratación: 25,00 euros

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cenes de la Vega, 26 de marzo de 2018.- El Alcalde Presidente, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.736

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2018, la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica de Cenes de la Vega (E235/2018).

Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin, puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El texto de la Ordenanza se encuentra publicado en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cenes de la Vega www.cenesdelavega.es/portal-de-transparencia/

Si no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Cenes de la Vega, 26 de marzo de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.738

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Creación de la sede electrónica*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2018, la creación de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega. (E235/2018).

La sede electrónica del Ayuntamiento está disponible en la dirección URL <http://cenestelavega.sedelectronica.es>.

La sede electrónica se sujeta los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

El acuerdo de creación de la sede electrónica se hace público al amparo del artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cenes de la Vega, 26 de marzo de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.719

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

*Aprobación definitiva de la modificación de crédito
3/1MCCE/2018*

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 16 de febrero de 2018 de modificación de crédito número 3/1MCCE/2018 del Presupuesto General 2018, de conformidad con dicho acuerdo y con lo establecido en el art. 179 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2018 queda aprobado definitivamente. Se publica a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra los referidos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EXPEDIENTE 3/1MCCE/18

- Partida: 920 22700

Descripción: Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y aseo

BAJAS:

Crédito extraordinario: 187.000,00

- Partida: 151 22700

Descripción: Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y aseo

Bajas: 187.000,00

Total Bajas: 187.000,00

Total crédito extraordinario: 187.000,00

Churriana de la Vega, 26 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 1.655

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Delegación de funciones de Alcaldía

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2018 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que, durante un período de ausencia por enfermedad, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. José Luís Hervás González, Primer Teniente de Alcalde a totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo que dure la baja por enfermedad del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone en

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Jesús García Rodríguez, a 14 de marzo de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe."

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Diezma, 22 de marzo de 2018.-El Alcalde en Funciones, fdo.: José Luís Hervás González.

NÚMERO 1.717

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Emplazamiento recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 236/2018

EDICTO

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal,

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario, núm. 236/2018 Sección 2L, a instancia de Red Eléctrica España, S.A., contra el acuerdo de 30-10-2017 publicado en el BOP 30-12-2017 que aprueba definitivamente la Ordenanza municipal sobre Tasa de Ocupación de Dominio Público Transporte Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplazan a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en el referido recurso en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Marchal, 23 de marzo de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

NÚMERO 1.659

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto 2018

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2018 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018 así como las bases, plantilla y demás documentación que lo integra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Pedro Martínez, 21 de marzo de 2018.-El/La Alcalde/sa.

NÚMERO 1.702

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Estimación recurso convocatoria de limpiadora interina

EDICTO

José Enrique Medina Ramírez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

Que la Junta De Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018, adoptó entre otros el siguiente:

ACUERDO

5.1.- RECURSO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA J.G.L DE FECHA 17.01.18 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA INTERINA DE LIMPIADORA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Se da cuenta del recurso presentado por D. Antonio Jesús Castro García el día 7 de marzo de 2018, con nº de registro 1515 contra el acuerdo de JGL de fecha 17 de enero de 2018 por el que se aprueba la convocatoria para la provisión interina por concurso oposición de una plaza de limpiador/a en este ayuntamiento.

Alega el interesado que las bases no especifican el temario sobre el que versará el caso práctico referido en el punto 8.1. de dichas bases.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Rectificar las bases de la convocatoria reseñada para incluir el temario que servirá de base en la celebración del proceso y que a continuación se inserta:

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. Derechos y Deberes del Personal al servicio de la Administración Local.

2. Nociones sobre seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.

3. La Igualdad efectiva de hombres y mujeres: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Productos y útiles de limpieza: tipología, aplicación, composición y propiedades. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos.

2. Limpieza de cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Condiciones higiénicas.

3. Limpieza de cristales y ventanas. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos.

4. Limpieza de mobiliario. Técnicas de limpieza.

5. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas. Tratamiento de otros locales. Locales húmedos, vestuarios, gimnasios.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en 5 días más, a contar desde la inserción de anuncio en BOP.

Pinos Puente, 22 de marzo de 2018.- El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 1.664

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS (Granada)

Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./sem./2017

EDICTO

D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pórtugos (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2018 se ha aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2017.

Dichas listas cobradoras se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la liquidación practicada los interesados podrán interponer, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con

lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pórtugos, 13 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José J. Vázquez Martín.

NÚMERO 1.729

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanza bolsa de trabajo

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), en sesión ordinaria celebrada el día 22.03.2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Quéntar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Quéntar, 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 1.658

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2018

EDICTO

D. Francisco José Martín Heredia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), en relación con el expediente de Presupuesto General para el ejercicio económico 2018, hace público el siguiente edicto.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Quéntar para el ejercicio 2.018 y no presentadas reclamaciones ante el Pleno tras la publicación de la aprobación inicial en B.O.P. nº 39, de fecha 26 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169-1º del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado y se transcribe a continuación con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1. GASTOS DE PERSONAL	444.414,68
2. GASTOS CORRIENTES	381.688,90
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.190,00
6. INVERSIONES REALES	242.765,32
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	32.000,00
TOTAL	1.123.058,90

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1. IMPUESTOS CORRIENTES	383.100,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
3. TASAS Y OTROS	136.501,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474.538,82
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.510,00
6. ENAJENACIONES	1,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.908,08
TOTAL	1.123.058,90

Asimismo se hace público el contenido de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018 aprobada en Pleno, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que tiene el siguiente contenido y detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR AÑO 2018

Personal funcionario:

Plantilla / Nº Plazas / Grupo

Personal Funcionario

I. Con habilitación nacional

Secretario- Interventor / 1 / A1

II. Escala de Administración General

Subescala Auxiliar, 2 / C2

Subescala Subalterna

Agente notificador, 1 / E

Personal Laboral Temporal:

Denominación/Puestos

Auxiliar Ayuda Domicilio / 7

Dinamizadora Guadalinfo / 1

Animador/a Deportiva / 1

Limpieza / 2

Operario / 1

De conformidad con el contenido del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Es lo que hago público y firmo en Quéntar, 21 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 1.668

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Delegación de firma de convenio de colaboración

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 21 de marzo de 2018, he dictado Decreto que literalmente dice:

“Estando previsto para el día 22 de marzo de 2018 a las 10:00 horas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, y al objeto de la firma del Convenio de Colaboración entre esta administración y la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Proyecto Granadaempleo Joven, y de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 23.4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, al amparo de los mismos, por la presente RESUELVO:

1º- Delegar en la Concejal de Juventud, Dª. Rocío Castañeda Romera, con DNI 79074021-K, quien tomó posesión del cargo en sesión de Pleno de fecha 13 de junio de 2015, para asistencia y representación de este Ayuntamiento al acto de Convocatoria y firma del Convenio de Colaboración.

2º- Dar copia del presente decreto al designado.

3º- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen.

Salobreña, 21 de marzo de 2018.- La Alcaldesa: Mª Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 1.748

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Aprobación presupuesto 2018 y plantilla personal

EDICTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de

marzo de 2018, el Presupuesto General, las Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villamena, 26 de marzo de 2017.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 1.749

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Aprobación ordenanza reguladora residuos construcción y demolición

EDICTO

D. Francisco García Puga Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena,

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2018, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de residuos de construcción y demolición en el municipio de Villamena, acordándose la exposición al público durante un plazo de un mes contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOP, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin que se halla presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Villamena, 26 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco García Puga.

NÚMERO 1.744

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración . Albondón

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el si-

guiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de marzo para su recaudación en el primer periodo de cobro del ejercicio 2018 de Albondón, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 21 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 1.662

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS 11 VÁZQUEZ

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio 2018, Cuota por consumo motor vega y cuota por consumo motor rebombeo 2017, así como reparto por averías de ramales 2017, de la Comunidad de Regantes Pozo los 11 Vázquez, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en calle Alcalá de Henares, núm. 4, bajo 1 de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y para el concepto Cuota Por Mínimos se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 13-04-2018 al 12-06-2018 y para el segundo Semestre desde el día 03-08-2018 al 02-10-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, así como para Consumos y averías de ramales se establece un plazo único que comprenderá desde el 13-04-2018 al 12-06-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El Pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitado al efecto y abonando su importe en:

CAJA RURAL C/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403
CAIXA C/c nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976
B.M.N. C/c nº ES09-0487-3064-1120-0000-6866.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10 % mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el artículo 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 22 de febrero de 2018 con un reparto de 70 euros/hora de riego anual para 20 l/s y un reparto de 142 euros/hora de riego anual para 40 l/s para Mínimos repartidos en dos semestres, Así como Cuota por consumos para 2017 con un reparto de 20 euros/hora de Riego para Motor Vega y 34 euros/hora de riego para motor rebombeo, el reparto por averías es el gasto de la avería repartido por hora de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.:
Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.661

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS MACEROS

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio 2018, Cuota por consumo motor vega y cuota por consumo motor rebombeo 2017, así como reparto por averías de ramales 2017, de la Comunidad de Regantes Pozo los Maceros, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de

la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art.24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y para el concepto Cuota Por Mínimos se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 13-04-2018 al 12-06-2018 y para el segundo Semestre desde el día 03-08-2018 al 02-10-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, así como para Consumos y averías de ramales se establece un plazo único que comprenderá desde el 13-04-2018 al 12-06-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El Pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitado al efecto y abonando su importe en:

CAJA RURAL C/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403
CAIXA C/c nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976
B.M.N. C/c nº ES09-0487-3064-1120-0000-6866.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el art. 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 22 de febrero de 2018 con un reparto de 142 euros/Hora de riego anual para Mínimos repartidos en dos semestres, Así como Cuota por consumos para 2017 con un reparto de 28 euros/Hora de Riego para Motor Vega y 48 euros/hora de riego para motor rebombeo, el reparto por averías es el gasto de la avería repartido por hora de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de marzo de 2018.- El Recaudador, fdo.:
Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.672

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA BAJA Y POZO DE PAN-MAR-ULU.

*Exposición pública de padrones cobratorios***EDICTO**

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario, así como Horas agua de pantano para el ejercicio 2018 de la Comunidad de Regantes Acequia Baja y Pozo de PAN-MAR-ULU; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 13-04-2018 hasta el 12-06-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

LA CAIXA C/c nº ES10-2100-4696-81-0200035976

B.M.N C/c nº ES09-0487-3054-11-2000006866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2018, con un reparto de 36 euros/Fanega de Cuota de Administración y 4 euros/hora de Agua de Pantano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de marzo de 2018.- El recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.649

COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVÍZAR - SALOBREÑA*Convocatoria de asamblea general ordinaria***EDICTO**

La Comunidad de Regantes Cota 200 "SANTA ANA" de Molvizar-Salobreña, a través de su Presidente, Don Maximino Prados Rodríguez, convoca a todos sus socios/as, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Molvizar el próximo 27 de abril de 2018, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda.

Los puntos del Orden del Día, serán:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informes del Presidente.
3. Aprobación gastos de 2017 y presupuesto para 2018.
4. Información sobre tarifas de utilización del agua judicializadas. Toma de decisiones para el pago.
5. Propuestas, ruegos y preguntas de los asistentes.

Molvizar, 20 de marzo de 2018.- El Presidente, fdo.: Maximino Prados Rodríguez.

NÚMERO 1.802

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Relación de propietarios y bienes afectados del proyecto de expropiación del colector de Cúllar EDAR Los Vados

EDICTO

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se considera necesario ocupar para la ejecución del proyecto de obras de ampliación del colector de Cúllar para traslado de Residuales a EDAR Los Vados (Granada). Clave Secretaria General de Medio Ambiente y Agua: A5.318.977/2111. Expediente 3/2016, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública en el anexo.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Atarfe, 16 de marzo de 2018.-La Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, fdo.: M^a José Mateos Ortigosa.

ANEXO

Municipio: Vegas del Genil

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)			VALORACIÓN (€)
						EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
1	18020A00509011000 0XI	5	9011	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	5784	3,29	2,82	153,30	350,78 €
2	18020A00500032000 0XY	5	32	DOLZ CASTELLAR JARA FRANCISCO P CL TREVELEZ, 9 18640 PADUL [GRANADA]	3153	20,00	88,32	179,78	912,84 €
3	18020A00509015000 0XZ	5	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR - MINISTERIO PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	2244	0,00	4,75	9,50	38,00 €
4	18020A00500030000 0XA	5	30	GUTIERREZ SEVILLA CARMEN CL GENERAL MOLA 4 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	2605	0,00	3,85	90,66	196,72 €
5	18020A00500031000 0XB	5	31	NAVARRO LINARES ENCARNACION CL SELVA FLORIDA (PU) 15 PURCHIL 18101 VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	2537	60,00	648,53	612,10	4.418,32 €
6	18020A005000930000 XW	5	93	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL AV VILANOVA 12 08018 BARCELONA [BARCELONA]	216	0,00	97,55	117,84	625,88 €
7	18020A00509002000 0XM	5	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR - MINISTERIO PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	4213	16,43	11,80	27,68	266,86 €
8	18020A00800121000 0XY	8	121	BARRERA MORALES JUAN DE DIOS CL ALTAMIRA 50 18110 LAS GABIAS [GRANADA]	3322	52,21	442,03	289,65	2.869,52 €
9	18020A01009003000 0XH	10	9003	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO DE OBRAS PUBLI AV CALVO SOTELO 18	3246	7,66	112,75	616,70	1.761,00 €
10	18020A01000130000 0XX	10	130	VERMEER GENIL, S.L. CL REAL DE AMBROZ [AM] 14 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	5467	0,00	0,00	35,92	71,84 €
11	18020A01009007000 0XY	10	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	1747	0,00	5,34	45,98	113,32 €
12	18020A01000124000 0XK	10	124	MONTORO SANTOS FERNANDO PS DE LOS BASILIOS 5 Pl:05 Pl:F 18008 GRANADA [GRANADA]	11625	60,00	462,97	948,91	4.349,70 €
13	18020A01000160000 0XR	10	160	MONTORO GARCIA GUSTAVO ADOLFO CL NUEVA-PURCHIL 16 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	4064	0,00	150,41	306,27	1.214,18 €
14	18020A01000120000 1MY	10	120	PEREZ MONTORO RAMIRO CL SELVA FLORIDA [PU] 18 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	3681	40,00	129,22	323,19	1.563,26 €
15	0449911VG4104G000 1OF			VAZQUEZ ELVIRAE HIJOS UR SUELO URB PP6 [PU] 157 [DESCONOCIDO] 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	4736	60,00	423,67	585,29	3.465,26 €
16	18020A00800088000 0XY	8	88	PEREZ LOPEZ NICOLAS [HEREDEROS DE] CL CALVARIO 48 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	2482	51,91	278,23	444,68	2.521,38 €
17	18020A008090130000 XW	8	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	1295	0,00	23,13	415,29	923,10 €
18	18020A00800087000 0XB	8	87	PEREZ GONZALEZ TOMAS EN EL MUNICIPIO VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	2193	20,00	273,12	362,76	2.018,00 €
19	18020A00809003000 0XI	8	9003	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	744	0,00	11,74	22,40	91,76 €
20	18020A00800084000 0XH	8	84	AVILA ALABARCES RICARDO CM CAMINO DE GRANADA 6 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	3623	40,00	317,39	618,26	2.906,08 €

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	VALORACIÓN (€)			
						EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
21	18020A00909013000 0XJ	9	9013	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	6091	0,00	63,77	743,90	1.742,88 €
22	18020A00800082000 0XZ	8	82	MARTIN MARTIN ANTONIO GUILLERMO CL REAL DE PURCHIL 95 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	2803	12,04	135,83	283,64	1.231,00 €
23	18020A00800083000 0XU	8	83	MARTIN GARCIA JUAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	801	27,95	271,51	409,84	2.185,22 €
24	18020A00809017000 0XG	8	9017	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA [GRANADA]	991	0,00	12,08	18,88	86,08 €
25	18020A00800072000 0XR	8	72	PEREZ SANTOS FRANCISCA Y OTROS PZ ESTACION DEL TRANVIA 2 18110 LAS GABIAS [GRANADA]	5475	20,00	321,47	337,04	2.159,96 €
26	18020A00800071000 0XK	8	71	FERNANDEZ VARGAS CARMEN Y OTROS CL FAISAN 18 PI:04 Pt:H 18014 GRANADA [GRANADA]	1650	40,00	351,14	584,71	2.973,98 €
27	18020A00800070000 0XO	8	70	MEGIAS GARCIA ENRIQUE CL CTRA DE MOTRIL 106 BI:B 18620 ALHENDIN [GRANADA]	1189	15,99	32,15	88,47	465,44 €
28	18020A90009100000 0AE	900	9100	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA [GRANADA]	18791	3,09	10,63	26,32	126,06 €
29	18020A00800011000 0XI	8	11	ZAMORA CASAS VIRTUDES AMALIA AV DE ANDALUCES 2 PI:07 Pt:A 18001 GRANADA [GRANADA]	2585	20,00	148,16	402,80	1.598,24 €
30	18020A00909001000 0XT	9	9001	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	5503	21,46	347,94	961,14	3.528,64 €
31	18020A00800010000 0XX	8	10	COCINAS LARIOS SL CR CULLAR VEGA[PURCHIL] 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	1977	9,44	59,90	143,95	621,90 €
32	18020A00800009000 0XJ	8	9	GUTIERREZ GUEVARA ROSA M Y OTROS CL TARRRAGONA 25 PI:01 Pt:A 18100 ARMILLA [GRANADA]	2710	0,00	69,66	89,78	458,20 €
33	18020A008000080001 MO	8	8	AVILA NAVARRO FRANCISCA CR ATARFE-DILAR 4 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	3549	20,00	86,35	101,88	749,16 €
34	18020A00800007000 0XX	8	7	AVILA NAVARRO LUIS RONALDO CL PARRA - PURCHIL 17 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	8473	13,31	174,75	328,08	1.488,26 €
35	18020A00800006000 0XD	8	6	CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE GRANADA CL ALHAMAR 35 18004 GRANADA [GRANADA]	2353	6,69	47,36	103,57	463,48 €
36	18020A00800005000 0XR	8	5	DE LA TORRE HERNANDEZ JOSE Y OTROS CL ALFREDO S PEREZ 16 PI:01 Pt:C 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	3975	0,00	105,23	210,47	841,86 €
37	18020A00809009000 0XH	8	9009	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	1059	0,00	20,51	40,45	162,94 €
38	18020A00800001000 0XF	8	1	VINUESA GARCIA ANTONIA CL RETAMA 37 18195 CULLAR VEGA [GRANADA]	7331	40,00	272,84	526,13	2.543,62 €
39	18020A00800147000 1ME	8	147	HERNANDEZ PIEDRA JULIO Y OTROS CL PUENTE DE LOS VADOS PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	864	0,00	90,48	122,60	607,12 €
40	18020A00809010000 0XZ	8	9010	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	185	0,00	8,72	9,73	54,34 €
41	18020A00800002000 0XM	8	2	VAZQUEZ REY CORREA ANTONIO CL GRAN VIA DE COLON 28 Es:1 PI:03 Pt:B 18010 GRANADA [GRANADA]	13055	20,00	107,95	125,95	883,70 €